



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: CASTELLVÍ AUVÍ, ASSUMPCIÓ (GPN)

D^a ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Hasta el año 2019 se realizaron dos convocatorias anuales para superar los requisitos formativos exigidos por el Ministerio en la resolución para el grado de dentista. En el 2020 Con la crisis de la pandemia COVID 19 estos exámenes fueron suspendidos indefinidamente.

Sin embargo, No debemos olvidar que la digitalización, también pudo ser una solución para presentar las pruebas de conocimiento; una muestra de esto, es que durante el tiempo de confinamiento las universidades fueron adaptándose a las circunstancias de la pandemia, desplegando de forma efectiva esta modalidad de gestión en el 100% de sus actividades.

Luego de pasar un año sin posibilidad alguna, el colectivo de dentistas homologantes vimos vulnerados nuestros derechos cuando se abrieron convocatorias de Homologación para otras carreras universitarias en marzo del 2021, además de esto se realizó el examen MIR para los 14.457 estudiantes de medicina ,para esta época ya las universidades contaban con clases presenciales que cumplían con las medidas sanitarias adecuadas, respetando las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad en colaboración con el Ministerio de Universidades las mismas que fueron aprobadas en el seno de la Comisión de Salud Pública.

Al Sr. Ministro de Universidades ¿Qué piensa acerca de la situación de muchos dentistas en proceso de homologación desde hace 4 - 5 años y que nunca han tenido la oportunidad de presentarse a una convocatoria ordinaria?

Firmado electrónicamente por:
ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ

Fecha Reg: 03/06/2022 11:53 Ref.Electrónica: 141684 -